

RANKING DE LOS DATOS PERSONALES 2021:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES POR
PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO.

Vigilar y verificar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; garantizar, promover y difundir el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO); diseñar y aprobar los formatos de las solicitudes de los derechos ARCO; hacer del conocimiento de las autoridades competentes, la probable responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, entre otras; son algunas de las atribuciones conferidas al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), en el artículo 102 del citado ordenamiento.

En virtud de ello, se presenta el informe de la vigilancia del cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales, por parte de los Sujetos Obligados del Estado, registrados en el Padrón de Sujetos Obligados de la Ley Local en la materia, durante el año que transcurre.

Puesta a Disposición de los Avisos de Privacidad

De conformidad al artículo 4º. de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en su fracción II, un Aviso de Privacidad es un documento o disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier otro formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos

personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.



El Aviso de Privacidad, tal como lo refiere el artículo 26 del Ordenamiento en cita, se pondrá a disposición en dos modalidades: simplificado e integral. De este modo, todas las instituciones públicas tienen la obligación de

poner a la vista sus Avisos de Privacidad, por trámite, programa social o servicio en el que se requiera recabar datos personales, en ambas modalidades.

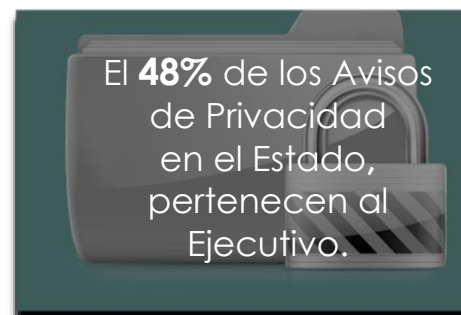
En este sentido, y como parte de la revisión periódica realizada a los portales web institucionales de los **105 Sujetos Obligados**, registrados en el Padrón de Sujetos Obligados del IDAIPQROO; se informa del cumplimiento de éstos con respecto a esta disposición legal.

En este **primer trimestre** del 2021, el cumplimiento de los **Sujetos Obligados**, es el siguiente:

- PODER EJECUTIVO

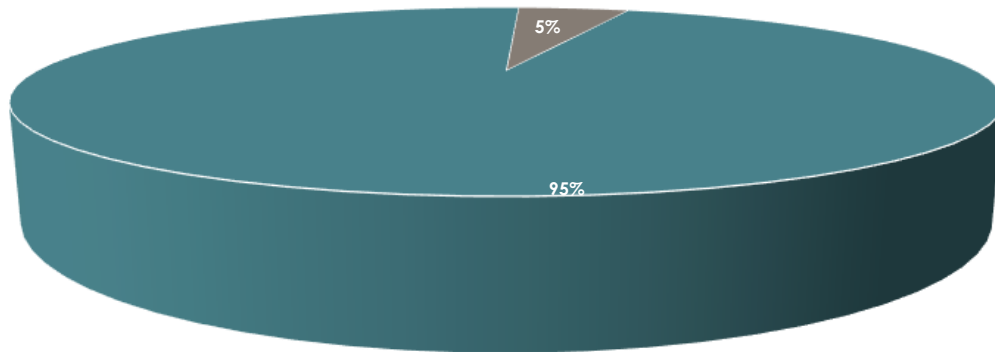
De los Organismos Desconcentrados no han dado cumplimiento a esta disposición legal la **Jurisdicción Sanitaria 3** y el **Instituto de la Biodiversidad y Áreas Protegidas del Estado de Quintana Roo** (IBANQROO), quienes al cierre de este **primer trimestre del 2021**, no contaban con ningún aviso de privacidad publicado en sus portales institucionales.

Por su parte el Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana (CEDQROO), cuenta en su sitio web con un sólo aviso de privacidad, por lo que se le remitió, **en mayo de 2020**, recomendaciones al respecto para que diera formal cumplimiento y realizara avisos de privacidad, de acuerdo a cada uno de los tratamientos de datos personales que lleva a cabo, sin que al cierre de este **primer trimestre del 2021**, haya emitido alguna contestación y/o modificación al respecto.



Sujetos Obligados del Ejecutivo	Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	NO Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	Total de Avisos de Privacidad Integrales	Total de Avisos de Privacidad Simplificados	Total
Poder Ejecutivo	16	0	374	366	740
Despacho del Ejecutivo	1	0	7	7	14
Organismos Descentralizados	35	1	638	618	1256
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	2	0	10	13	23
Fideicomisos y Fondos Públicos	6	0	7	7	14
Órganos Desconcentrados	12	3	152	152	304
Total Ejecutivo	72	4	1188	1163	2351

Cumplimiento de Publicación de Avisos de Privacidad en el Poder Ejecutivo

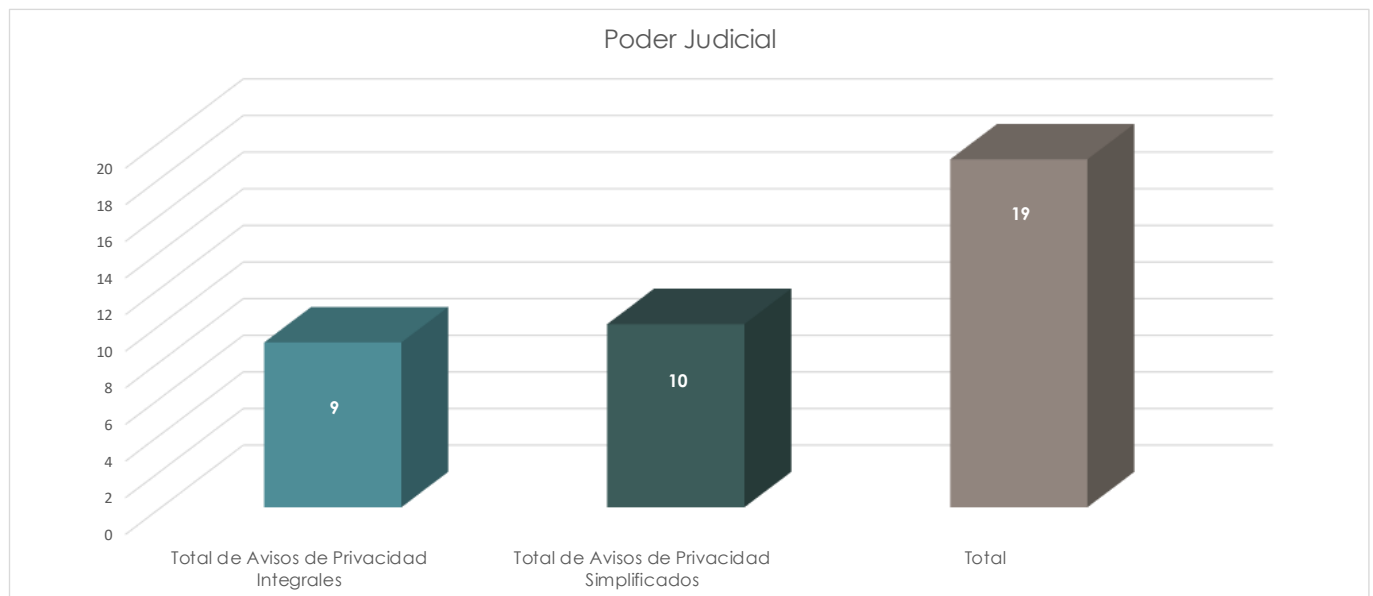
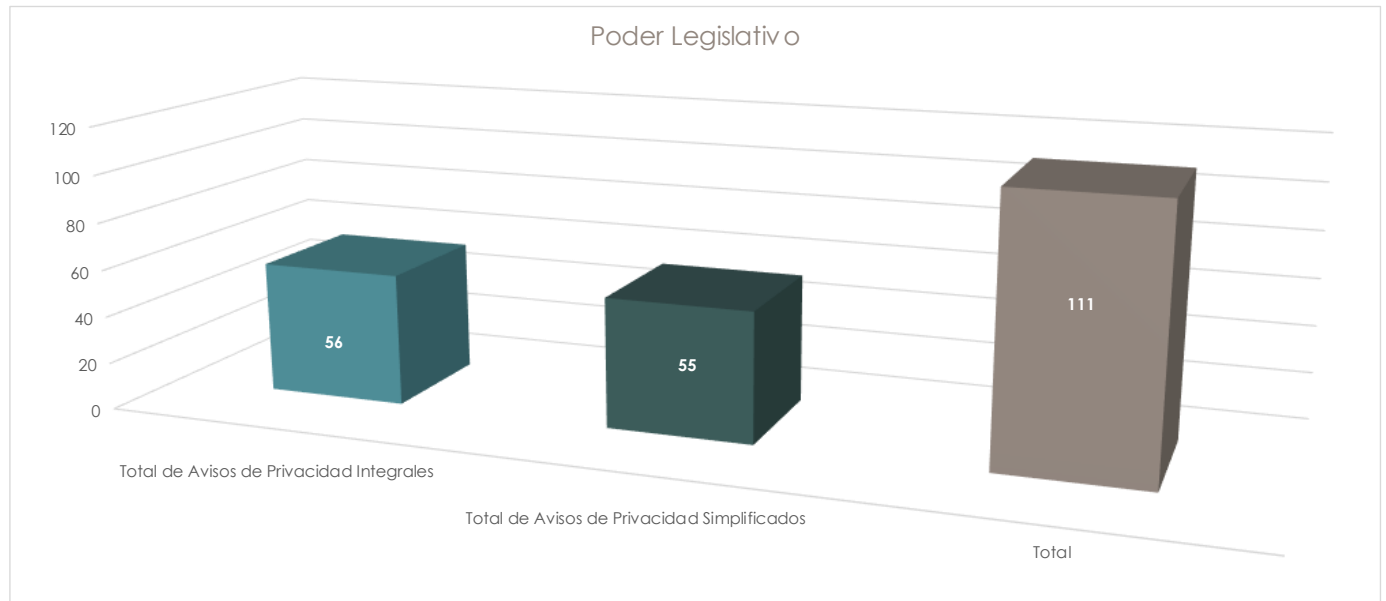


- 72 sujetos obligados del Poder Ejecutivo publicaron sus Avisos de Privacidad
- 4 sujetos obligados del Poder Ejecutivo No publicaron sus Avisos de Privacidad

- PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Por lo que respecta al Poder Legislativo y el Poder Judicial, cuentan con un total de 100 y 19 Avisos de Privacidad publicados, respectivamente.

Poderes	Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	NO Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	Total de Avisos de Privacidad Integrales	Total de Avisos de Privacidad Simplificados	Total
Poder Legislativo	1	0	56	55	111
Poder Judicial	1	0	9	10	19
Total Poderes	2	0	65	65	130



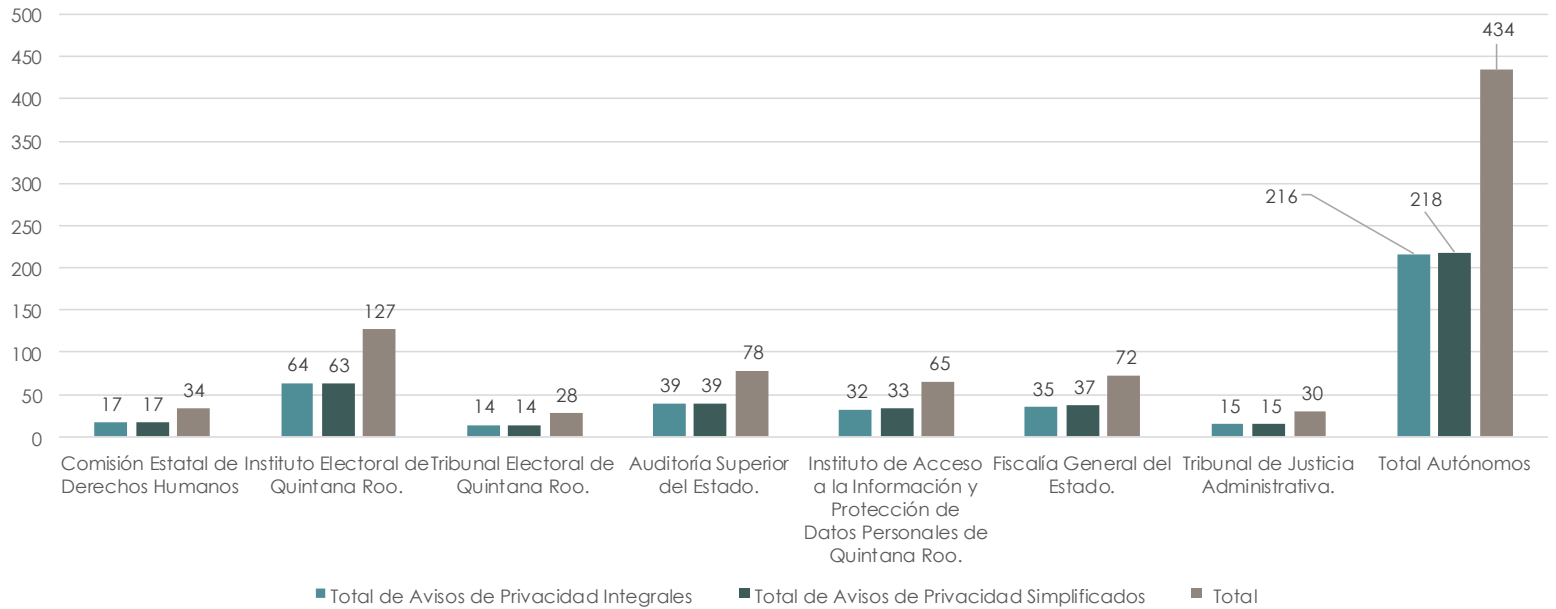
- ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Por su parte los Órganos Autónomos, cuentan con un total de **434 avisos de privacidad** (216 avisos de privacidad integrales y 218 simplificados); lo que representa el 9% del total de los avisos de privacidad en el Estado.

Del total de los avisos de privacidad de los Órganos Autónomos, el Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), elaboró el 29% de éstos; la Auditoría Superior del Estado el 18%; la Fiscalía General del Estado el 17%; el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), el 15%; siendo el 21% restante de los otros órganos autónomos, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Órganos Autónomos	Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	NO Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	Total de Avisos de Privacidad Integrales	Total de Avisos de Privacidad Simplificados	Total
Comisión Estatal de Derechos Humanos	1	0	17	17	34
Instituto Electoral de Quintana Roo.	1	0	64	63	127
Tribunal Electoral de Quintana Roo.	1	0	14	14	28
Auditoría Superior del Estado.	1	0	39	39	78
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.	1	0	32	33	65
Fiscalía General del Estado.	1	0	35	37	72
Tribunal de Justicia Administrativa.	1	0	15	15	30
Total Autónomos	7	0	216	218	434

Órganos Autónomos



- MUNICIPIOS

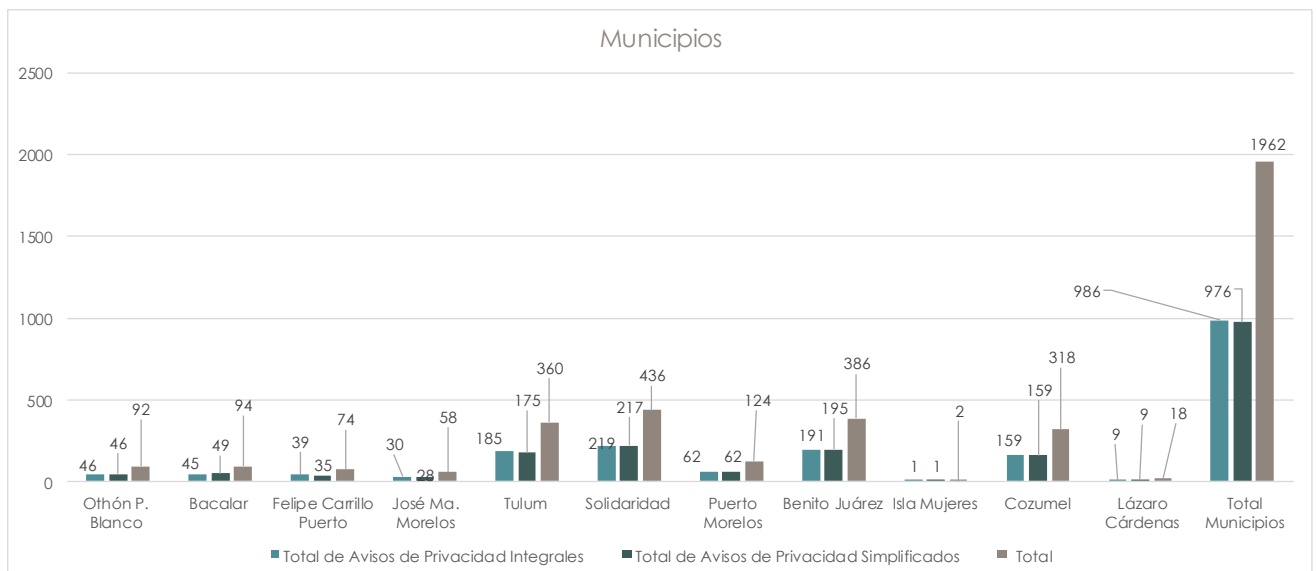
Por su parte los 11 Municipios del Estado, realizaron conjuntamente 1,962 avisos de privacidad, siendo 986 integrales y 976 simplificados; lo que representó el 40% del total de los Avisos de Privacidad en el Estado.

El Municipio que más número de avisos de privacidad tiene es el de Solidaridad con un total de 436 avisos de privacidad, lo que representa el 22% del total de los avisos en los municipios del Estado; seguidamente se encuentra el Municipio de Benito Juárez con 386 avisos de privacidad lo que representa el 20% del total de los avisos; posteriormente se encuentra el Municipio de Tulum con un total de 360 avisos de privacidad, lo que representa el 18%; por su parte el Municipio de

El **40%** de los Avisos de Privacidad en el Estado pertenecen a los Municipios.

Cozumel cuenta con un total de 318 avisos de privacidad, lo que representa el 16% del total de avisos, siendo que los demás municipios presentaron en sus sitios web, la cantidad de avisos que se señalan en la siguiente tabla:

Municipios	Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	NO Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	Total de Avisos de Privacidad Integrales	Total de Avisos de Privacidad Simplificados	Total
Othón P. Blanco	1	0	46	46	92
Bacalar	1	0	45	49	94
Felipe Carrillo Puerto	1	0	39	35	74
José Ma. Morelos	1	0	30	28	58
Tulum	1	0	185	175	360
Solidaridad	1	0	219	217	436
Puerto Morelos	1	0	62	62	124
Benito Juárez	1	0	191	195	386
Isla Mujeres	1	0	1	1	2
Cozumel	1	0	159	159	318
Lázaro Cárdenas	1	0	9	9	18
Total Municipios	11	0	986	976	1962

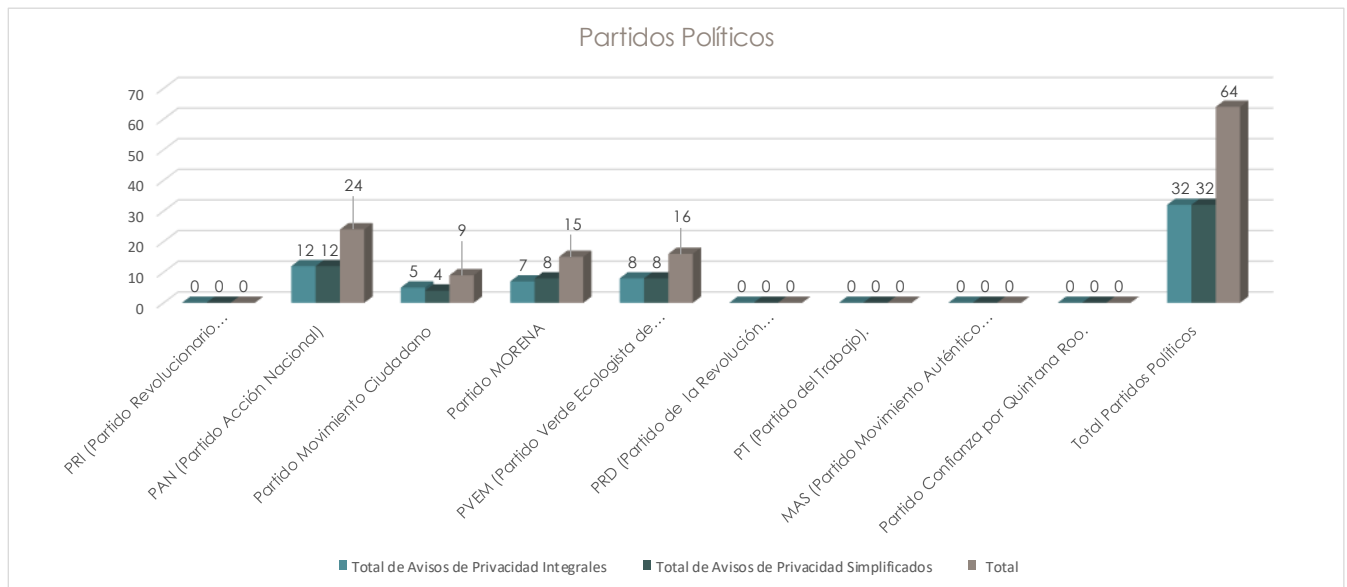


Es menester resaltar, que el Municipio de Isla Mujeres, informó en su oportunidad a este Órgano Garante haber cumplido con sus avisos de privacidad, sin embargo, en las verificaciones realizadas, al corte de este informe, su sitio web sólo cuenta con un aviso de privacidad relativo al tratamiento de datos personales en el trámite de solicitudes de información, siendo que existen varios trámites y servicios que el Municipio tiene en su haber y en los cuales recaba datos personales, por lo que se le emitió recomendaciones para que actualice el número de sus avisos de privacidad de acuerdo a cada uno de dichos trámites, servicios o programas sociales en los que recaba datos personales.

Por su parte, **sólo el 44% de** los Partidos Políticos **han dado cumplimiento** a la puesta a disposición de sus Avisos de Privacidad y **el 56% restante no han dado cumplimiento**; siendo estos últimos: el PRI, PRD, PT, MAS y Confianza por Quintana Roo.

- PARTIDOS POLÍTICOS

Partidos Políticos	Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	NO Cumplió con la Publicación de Avisos de Privacidad (Página Web)	Total de Avisos de Privacidad Integrales	Total de Avisos de Privacidad Simplificados	Total
PRI (Partido Revolucionario Institucional)	0	1	0	0	0
PAN (Partido Acción Nacional)	1	0	12	12	24
Partido Movimiento Ciudadano	1	0	5	4	9
Partido MORENA	1	0	7	8	15
PVEM (Partido Verde Ecologista de México)	1	0	8	8	16
PRD (Partido de la Revolución Democrática).	0	1	0	0	0
PT (Partido del Trabajo).	0	1	0	0	0
MAS (Partido Movimiento Auténtico Social).	0	1	0	0	0
Partido Confianza por Quintana Roo.	0	1	0	0	0
Total Partidos Políticos	4	5	32	32	64



Es importante señalar que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en su oportunidad informó a este Órgano Garante haber cumplido con sus avisos de privacidad; sin embargo, en las verificaciones realizadas, al corte de este informe, a su sitio web, hallamos que no los tienen publicados, por lo que se le emitieron recomendaciones para que éstos se publicaran en su portal, tomando en consideración que los avisos de privacidad son por tratamiento de datos personales y no genéricos, por lo que deberán elaborarlos respecto a cada uno de los tratamientos que llevan a cabo (trámite, servicio, programa o actividad que realicen); así como también señalando si tratan o no datos personales sensibles, ya que cuestiones relacionadas con la opinión política o simpatía política, tal como la afiliación, es un dato personal sensible y su tratamiento requiere el consentimiento expreso y por escrito de sus titulares. Cabe recalcar, que dichas recomendaciones le fueron remitidas a este Partido en el mes de mayo de 2020 y al cierre de este informe, siguieron sin atenderse las observaciones en comento.

Con respecto al Partido del Trabajo sólo se ubicó el sitio web nacional, y tampoco han dado formal cumplimiento a la puesta a disposición de sus avisos de privacidad, petición realizada por el IDAIPQROO desde el año 2017. Por lo anterior, se les solicitó informaran cuál es su sitio web oficial local y que publicaran en éste sus avisos de privacidad simplificados e integrales de conformidad al artículo 26,27, y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. Asimismo, se les solicitó atendieran las recomendaciones relativas al tratamiento de datos personales sensibles.

Cabe señalar que derivado de la presente verificación se emitieron recomendaciones, en mayo del 2020, a **35 Sujetos obligados del Estado**, sobre la puesta a disposición de los Avisos de privacidad, para que subsanaran a la brevedad posible inconsistencias tales como:

- Los avisos de privacidad no son genéricos, sino específicos por tratamiento que realicen;
- La cantidad de avisos de privacidad es proporcional a los trámites, servicios y programas que ofrecen o realizan, por lo que tener escasos avisos de privacidad en una institución de gran estructura no es viable;
- Señalar si tratan o no datos personales sensibles;
- Publicar en sus sitios web, de manera visible los avisos de privacidad, simplificados e integrales;
- El número de avisos de privacidad integrales y simplificados debe coincidir, entre otras.

Es menester recalcar, que de conformidad al artículo 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; el aviso de privacidad a que se refiere el artículo 4, fracción II, se pondrá a disposición del titular de los datos personales, en dos modalidades: simplificado e integral. Por lo anterior, se hace la observación que los Sujetos Obligados del Estado no cuentan con igual número de avisos de privacidad simplificados que integrales, siendo que el artículo 27 del citado ordenamiento recalca, que la puesta a disposición del aviso simplificado, no exime al responsable de su obligación de proveer mecanismos para que el titular pueda conocer el contenido del aviso de privacidad integral.

De conformidad con el artículo 171, fracción V de la de la Ley en cita, el **no contar con Avisos de Privacidad**, o bien, omitir en los mismos alguno de los elementos que prevé el citado ordenamiento en sus **artículos 26, 27 y 28**, es causal de sanción por incumplimiento de las obligaciones en la materia.

CUMPLIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO EN LA PUBLICACIÓN DE SU FORMATO DE SOLICITUDES DE DERECHOS ARCO.

Establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), mediante procedimientos sencillos y expeditos, son objetivos de la Ley en la materia; en virtud de ello y de conformidad al artículo 102, fracción X de la Ley en comento, es atribución del IDAIPQROO, diseñar y aprobar los formatos de las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO.

The image shows two examples of ARCO request forms. The left form is from IDAIP (Instituto de Datos Personales del Estado de Quintana Roo) and the right form is from SECOES (Secretaría de Economía del Estado de Quintana Roo). Both forms include sections for personal data, identification, and specific requests for access, rectification, cancellation, or opposition.

Por lo anterior, en el año 2018 se le solicitó a los Sujetos Obligados, que hicieran las adecuaciones pertinentes para emitir su propio formato de derechos ARCO y ponerlo a disposición de la ciudadanía en su apartado de trámites y servicios que ofrecen dentro de sus portales de transparencia, específicamente en las fracciones XIX y XX de las Obligaciones de Transparencia Comunes señaladas en el Artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

En el informe correspondiente al año 2019, se dio a conocer cuáles fueron los Sujetos Obligados del Estado que dieron cumplimiento al diseño de su formato ARCO y cuáles de éstos fueron aprobados por el Instituto; así como también, aquellos que tuvieron observaciones y que al cierre de dicho año no fueron subsanadas, por lo que se encuentran pendientes de aprobar.

Informe detallado que podrá consultar en la siguiente liga:

http://www.idaipqroo.org.mx/archivos/institucion/datos-personales/informes/pdp_cumplimiento_so_ley_datos_2019.pdf

En un segundo proceso de verificación de cumplimiento, nos dimos a la tarea de revisar los portales web institucionales de los Sujetos Obligados para corroborar que cuenten en éstos, con sus formatos de Derechos ARCO aprobados y a disposición de la ciudadanía.

A continuación se presenta la tabla de cumplimiento de la Publicación de los Formatos ARCO de los Sujetos Obligados, en sus sitios web:

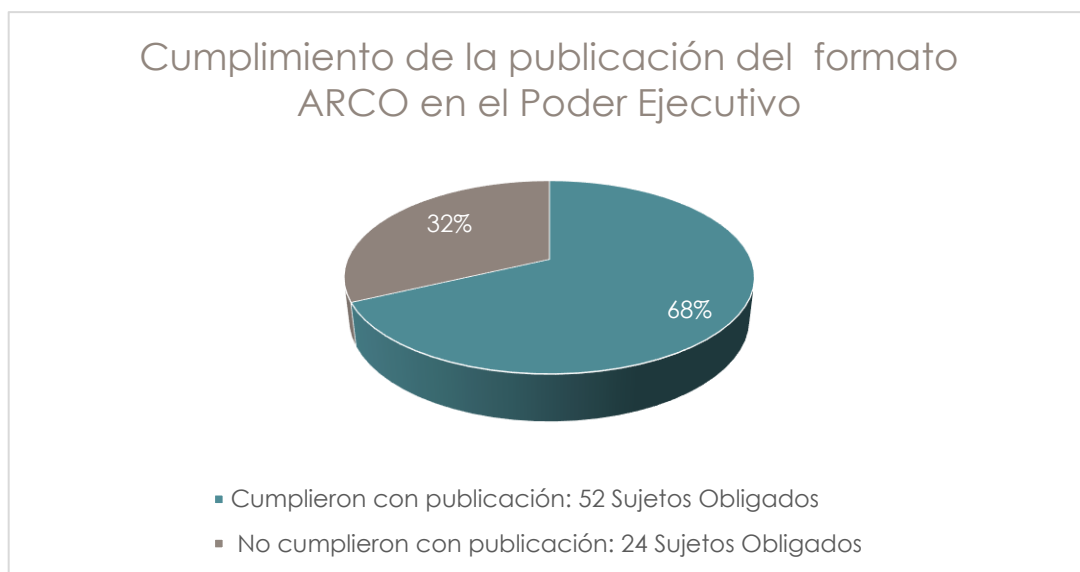
- PODER EJECUTIVO

Sujetos Obligados del Ejecutivo	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO(Página Web Fracc XIX/XX)	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO (en alguna otra sección de su página web)	NO Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO	Total
Poder Ejecutivo	2	10	4	16
Despacho del Ejecutivo	1	0	0	1
Organismos Descentralizados	15	12	9	36
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	1	1	0	2
Fideicomisos y Fondos Públicos	1	2	3	6
Órganos Desconcentrados	5	2	8	15
Total Ejecutivo	25	27	24	76

De lo anterior se desprende, que de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, el 68% de éstos han publicado en sus sitios web institucionales el formato ARCO, aprobado por el IDAIPQROO, lo que facilita a la ciudadanía el ejercicio de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de

sus datos personales. Sin embargo, el 36% de éstos lo hizo en un espacio distinto a lo requerido por el IDAIPQROO en su oportunidad, siendo que expresamente se les solicitó lo publicaran en las fracciones XIX y XX de sus portales de transparencia.

El 32% de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo no cuenta en ninguna página de su sitio web con su formato ARCO, lo que obstaculiza el ejercicio de este Derecho humano.



- PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL

Por lo que al Poder Legislativo y Judicial respecta, cuentan con su formato ARCO aprobado por el IDAIPQROO y publicado en sus portales de transparencia, como parte de las obligaciones de información de la Ley Local de Transparencia en sus fracciones XIX y XX, en relación a los trámites y servicios que ofrecen, por lo que ambos Poderes, cumplen al 100% con esta obligatoriedad de Ley.

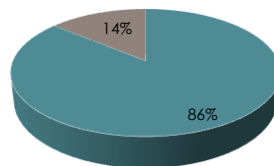
Poderes	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO(Página Web Fracc XIX/XX)	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO (en alguna otra sección de su página web)	NO Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO	Total
Poder Legislativo	1	0	0	1
Poder Judicial	1	0	0	1
Total Poderes	2	0	0	2

- ÓRGANOS AUTÓNOMOS

En la siguiente tabla, se puede apreciar el cumplimiento de los Órganos Autónomos con la publicación de su Formato ARCO, siendo éste del 86%; sin embargo, no se encontró, a pesar de que ya está aprobado por este Instituto, en ninguna página de su sitio web el formato de la Fiscalía General del Estado, por lo que el incumplimiento fue del 14%.

Órganos Autónomos	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO(Página Web Fracc XIX/XX)	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO (en alguna otra sección de su página web)	NO Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO	Total
Comisión Estatal de Derechos Humanos	1	0	0	1
Instituto Electoral de Quintana Roo.	1	0	0	1
Tribunal Electoral de Quintana Roo.	1	0	0	1
Auditoría Superior del Estado.	1	0	0	1
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.	1	0	0	1
Fiscalía General del Estado.	0	0	1	1
Tribunal de Justicia Administrativa.	1	0	0	1
Total Autónomos	6	0	1	7

Cumplimiento de la publicación del formato ARCO en los Órganos Autónomos



■ Cumplieron con publicación: 6 Sujetos Obligados

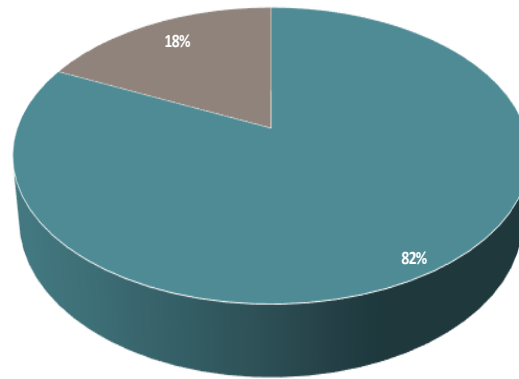
■ No cumplieron con publicación: 1 Sujeto Obligado

- MUNICIPIOS

De los Municipios el 82% de éstos han dado cumplimiento con la publicación de sus formatos ARCO en sus sitios web institucionales; sólo el formato ARCO del Municipio de Lázaro Cárdenas y del Municipio de Isla Mujeres, no se ubicó en su sitio web. El 72% de éstos cumplieron publicándolos en sus portales de transparencia como parte de las obligaciones de información de las fracciones XIX y XX, siendo el Municipio de Othón P. Blanco, el único Sujeto Obligado que lo colocó en otra página de su sitio web institucional.

Municipios	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO(Página Web Fracc XIX/XX)	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO (en alguna otra sección de su página web)	NO Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO	Total
Othón P. Blanco	0	1	0	1
Bacalar	1	0	0	1
Felipe Carrillo Puerto	1	0	0	1
José Ma. Morelos	1	0	0	1
Tulum	1	0	0	1
Solidaridad	1	0	0	1
Puerto Morelos	1	0	0	1
Benito Juárez	1	0	0	1
Isla Mujeres	0	0	1	1
Cozumel	1	0	0	1
Lázaro Cárdenas	0	0	1	1
Total Municipios	8	1	2	11

Cumplimiento de la publicación del formato ARCO en los Municipios



■ Cumplieron con publicación: 9 Sujetos Obligados

■ No cumplieron con publicación: 2 Sujetos Obligados

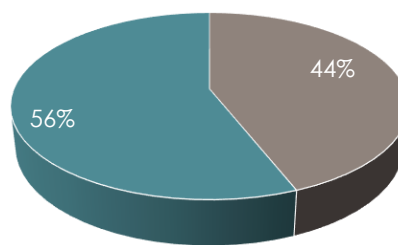
• PARTIDOS POLÍTICOS

Partidos Políticos	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO(Página Web Fracc XIX/XX)	Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO (en alguna otra sección de su página web)	NO Cumplió con la Publicación de su Formato ARCO	Total
PRI (Partido Revolucionario Institucional)	0	0	1	1
PAN (Partido Acción Nacional)	1	0	0	1
Partido Movimiento Ciudadano	0	0	1	1
Partido MORENA	1	0	0	1
PVEM (Partido Verde Ecologista de México)	1	0	0	1
PRD (Partido de la Revolución Democrática).	0	0	1	1
PT (Partido del Trabajo).	0	0	1	1
MAS (Partido Movimiento Auténtico Social)*	0	1	0	1
Partido Confianza por Quintana Roo.	0	0	1	1
Total Partidos Políticos	3	1	5	9

*Formato ARCO publicado; no aprobado por el IDAIPQROO.

De acuerdo a la tabla anterior, el 44% de los Partidos Políticos han dado cumplimiento con publicar en sus sitios web institucionales su formato ARCO aprobado por el IDAIPQROO. Por otro lado, el 56% de los Partidos Políticos, no han dado cumplimiento con esta obligatoriedad de Ley.

Cumplimiento de la publicación del formato ARCO por los Partidos Políticos



- Cumplieron con publicación: 4 Sujetos Obligados
- No cumplieron con publicación: 5 Sujetos Obligados

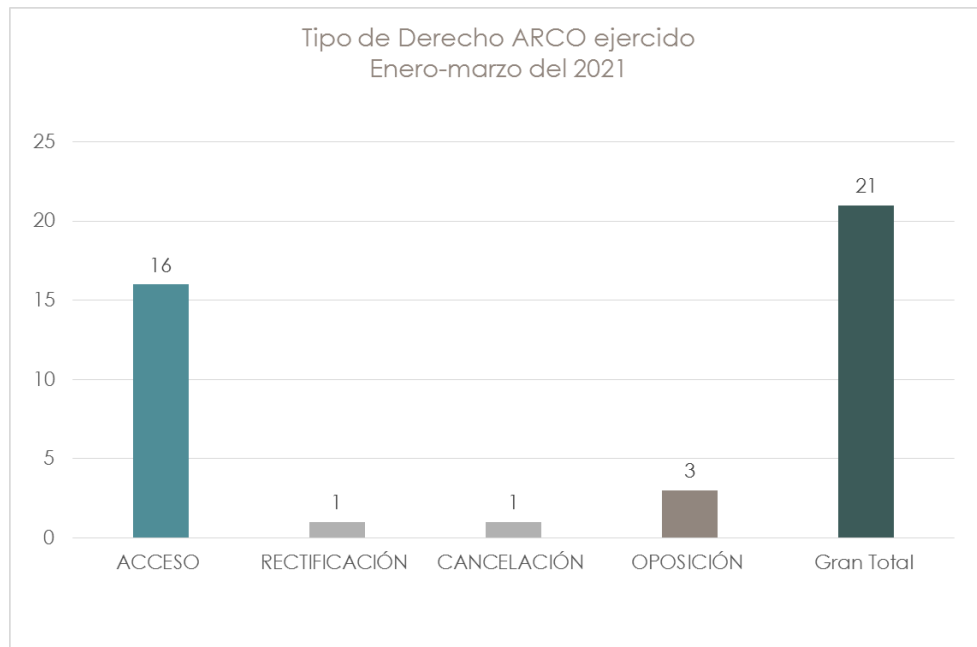
EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO EN EL ESTADO AL CORTE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2021.

En concordancia con lo señalado en el artículo 54 Fracción XIV y 62, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Sujetos Obligados del Estado, tienen la obligatoriedad de rendir a este Órgano Garante, un informe sobre las solicitudes de Derechos ARCO recibidas y atendidas. Ejercicio que se viene haciendo con los Sujetos Obligados desde el año 2018.

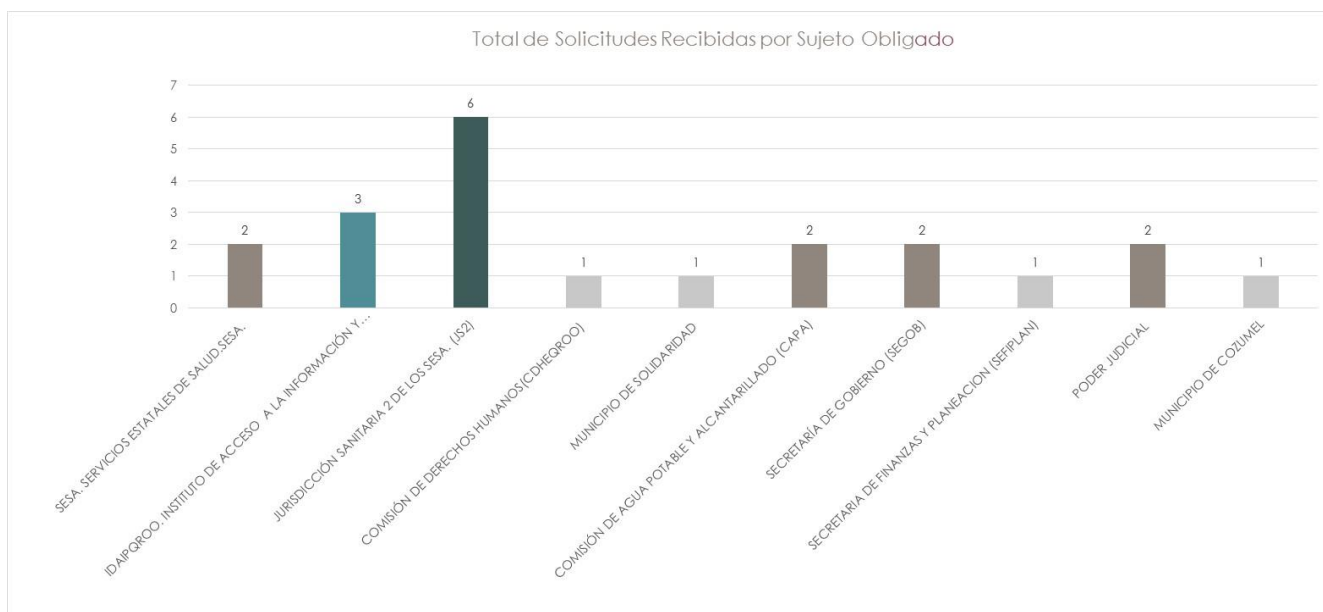
Los S.O. del Estado recibieron 21 solicitudes de derechos ARCO durante el 1er. Trimestre del 2021.

Resultado de dicho informe, concluimos que, al cierre del **primer trimestre del 2021**, se recibieron en el Estado 21 solicitudes de Datos Personales; siendo 10 Sujetos Obligados los que manifestaron haber recibido y atendido solicitudes de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos personales (ARCO), del primero de enero al treinta y uno de marzo de 2021.

De las 21 solicitudes recibidas en el periodo que se informa, 16 de éstas fueron de derecho de Acceso, lo que representó el 76% del total de las solicitudes recibidas; 1 de éstas fue sobre el ejercicio del derecho a la Rectificación de datos personales; 1 de Cancelación y 3 de Oposición.



Siendo los Sujetos Obligados que recibieron dichas solicitudes de derechos ARCO, los que a continuación se muestran en la gráfica:



De las 21 solicitudes que se recibieron durante este primer trimestre del 2021, 7 de éstas fueron procedentes; 7 fueron de no competencia, por lo que se orientó a los ciudadanos para que recondujeran sus solicitudes al Sujeto Obligado competente; 1 de éstas fue improcedente por actualizarse alguna de las causales del artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado; 2 de éstas se encuentran en espera de atención a la prevención y 2 se encuentran en trámite, al momento del corte de este informe y 2 de éstas fueron relativas a un trámite o procedimiento específico en el Sujeto Obligado.

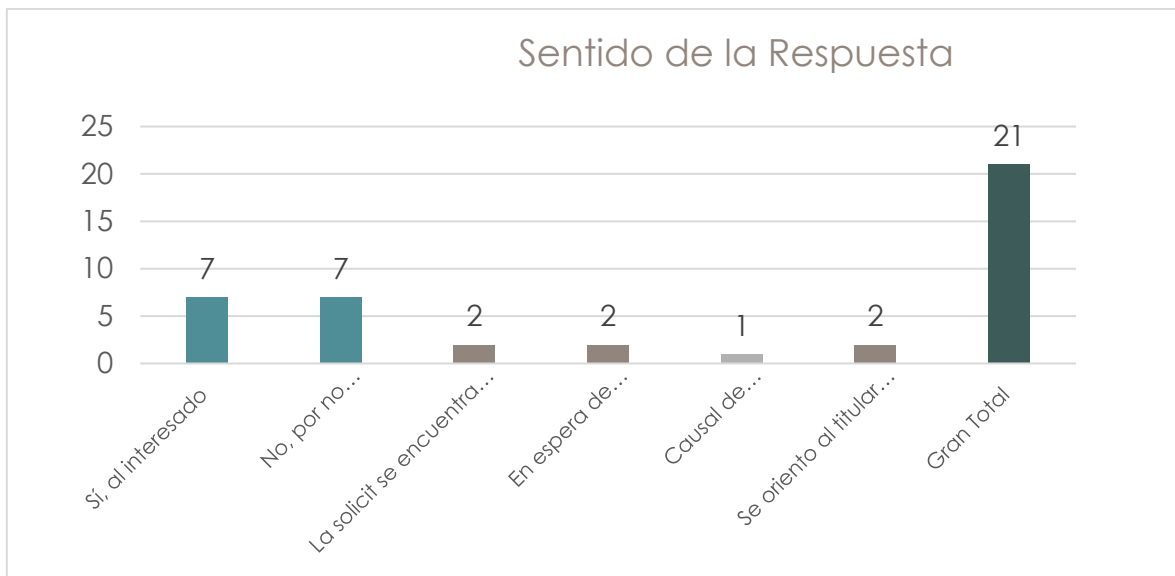
El 33% de las solicitudes ARCO recibidas fueron **PROCEDENTES**



De conformidad a los artículos 53, 54 y 57 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se debe cumplir el requisito de la acreditación de la personalidad del titular de los datos o su representante legalmente acreditado para poder ejercer este Derecho; en virtud de lo anterior, las unidades de transparencia del Estado, lo primero que deben revisar cuando reciben una solicitud de esta índole, es si se cumple o no con los requisitos de Ley y con base a esto entregan, previenen o declaran improcedente dicha solicitud.

Derivado de lo anterior, el sentido de las respuestas otorgadas por los Sujetos Obligados durante este 2021, versan de la siguiente manera:

En el 33% de las solicitudes de Derechos ARCO se le entregó al interesado información sobre sus datos personales; a otro 33% de los solicitantes, se les orientó para que recondujeran su petición al Sujeto Obligado correspondiente, es decir fueron de no competencia; el 10 % de las solicitudes se encontraban en trámite al corte de este informe y otro 10% se encontraban en espera de atención a la prevención; el 5% de éstas fueron improcedentes por actualizarse alguna de las causales del artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado y al 10% de los solicitantes se les orientó para que realice el trámite o procedimiento específico.

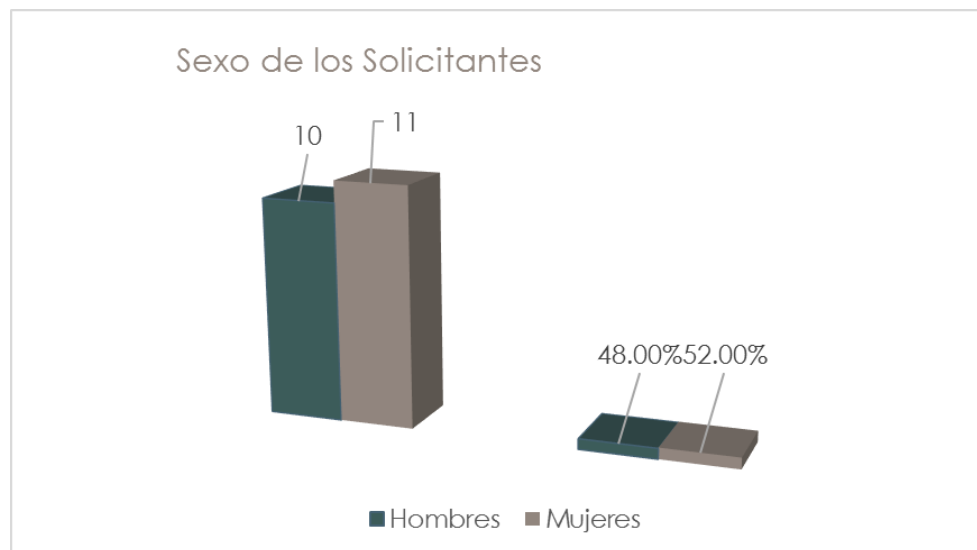


De acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el plazo de respuesta que tienen los Sujetos Obligados para entregar la información a su titular, es de 20 días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud, plazo que podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días más, cuando así lo justifiquen las circunstancias y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

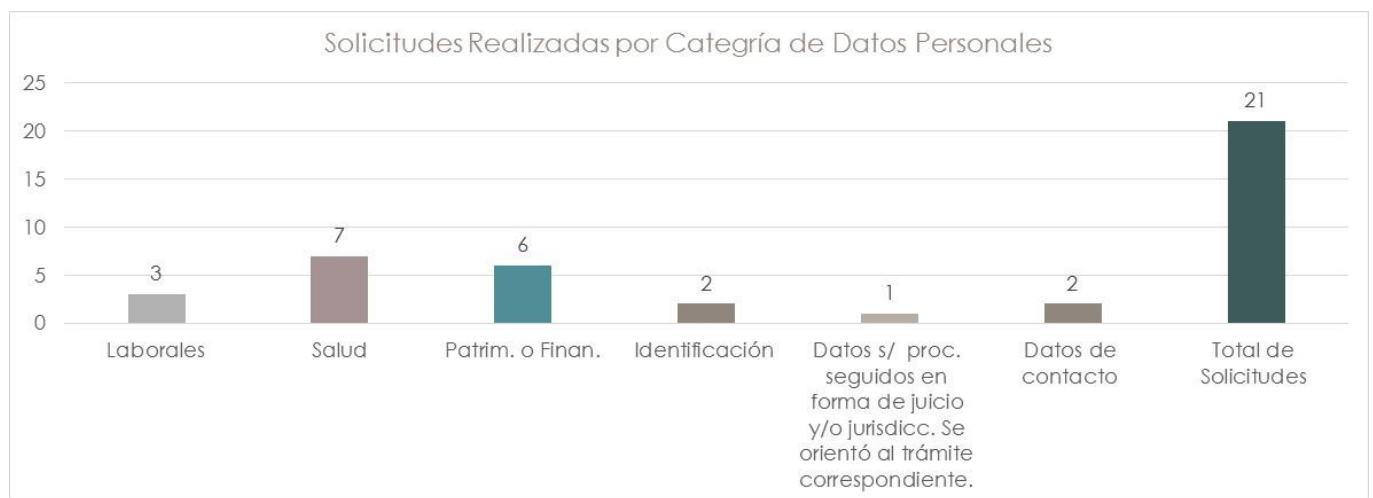
Bajo esta premisa, se da cuenta en la siguiente gráfica del tiempo que los Sujetos Obligados del Estado emplearon para dar trámite a las solicitudes ARCO recibidas durante este primer trimestre del 2021; siendo que el **33%** de las respuestas a las solicitudes de datos personales se atendieron durante los primeros 3 días y el 24% de éstas se atendieron en 15 días.



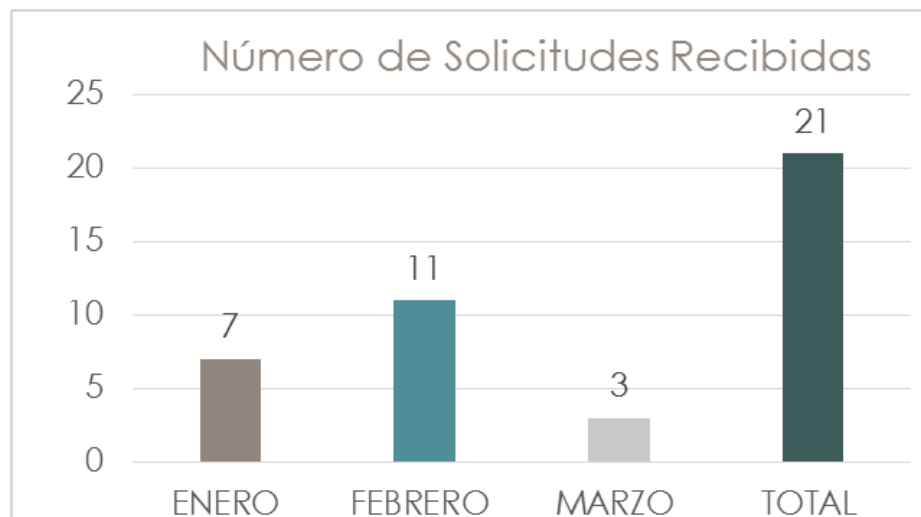
Los derechos ARCO fueron ejercidos en Quintana Roo, en un 48% por hombres y en un 52% por mujeres. El 95% de los solicitantes, no señaló rango de edad ni actividad y profesión.



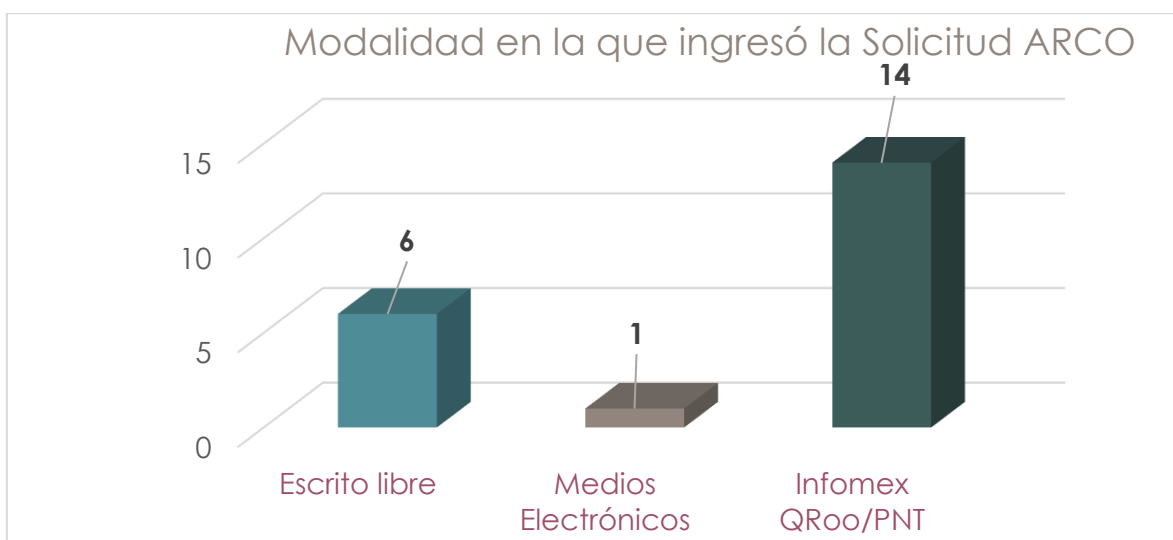
Los datos personales más solicitados fueron: datos personales relativos a la salud, siendo el 33% de las solicitudes relativas a estos datos personales sensibles y el 29% de las solicitudes fueron relativas a datos patrimoniales y financieros. El 14% de las solicitudes fueron sobre datos laborales; el 10% fueron sobre datos de identificación y sobre datos de contacto, respectivamente y el 4% sobre datos personales seguidos en forma de juicio.



Cabe señalar que las solicitudes ARCO recibidas por los Sujetos Obligados fueron 7 del mes de enero, 11 de marzo y 3 del mes de abril.



El 67% de las solicitudes de Derechos ARCO ingresaron por el Sistema INFOMEX Q. Roo; el 29% de los solicitantes lo hicieron mediante escrito libre y el 5 % lo hizo mediante medios electrónicos.



A continuación se presenta el Record de solicitudes ARCO recibidas y atendidas en el Estado, desde el año 2018 hasta el corte del trimestre del 2021.



ASESORÍAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Orientar y asesorar a los titulares en materia de protección de datos personales; así como proporcionar apoyo técnico a los responsables para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, son también atribuciones conferidas al IDAIPQROO en el citado ordenamiento, por ello, parte medular de sus acciones están enfocadas en brindar asesorías tanto a ciudadanos como a servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones se involucran en el tratamiento de datos personales.

Por lo anterior se informa que de enero a marzo del 2021, se asesoraron en la materia a 49 personas, de las cuales el 43% fueron hombres y 57% fueron mujeres, referente a la elaboración de Avisos de Privacidad; informes sobre el ejercicio de Derechos ARCO y vulneración de datos personales sensibles. Siendo el 98% de los asesorados, servidores públicos del Estado y el 2% restante ciudadanos que solicitaron asesoría en el tema.

